

Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Educación para fomentar el uso del euskera ante las administraciones públicas de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las actuaciones del Departamento de Educación para fomentar el uso del euskera ante las administraciones públicas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92 de 26 de septiembre de 2005.

Pamplona, 18 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, relativa al fomento del uso del euskera por parte de los vascos hablantes en las administraciones públicas de Navarra, durante los dos años de legislatura, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

Durante los dos últimos años se ha venido aplicando la normativa vigente en todo lo concerniente a la utilización y uso del vascuence en las Administraciones Públicas regulado por el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en dichas administraciones.

Dicha regulación no tendría efecto si paralelamente no se tuvieran unos programas de formación del personal que presta sus servicios en la Administraciones Públicas de Navarra (Gobierno de Navarra y Administración Local).

Administración Local

A través de la partida presupuestaria denominada "Programa de ayudas sobre el vascuence a Ayuntamientos y Concejos" se vienen subvencionando los programas presentados por los distintos entes locales firmantes del Acuerdo de Cooperación para el fomento del uso del euskera en el ámbito municipal.

Programa de ayudas sobre el vascuence a Ayuntamientos y Concejos

Objetivo:

Financiar los programas anuales de normalización lingüística derivados de los diferentes Convenios de Cooperación firmados con entidades locales que tienen servicio municipal de euskera.

Actividad: Financiación, y seguimiento de los Programas Anuales de Normalización Lingüística (Actividades Culturales, Gastos Técnicos de Euskera, Formación de empleados municipales, campañas de fomento,...).

Las actividades que se subvencionan son:

- Actividades culturales
- Financiación de gastos de personal originados por la contratación de técnicos municipales de vascuence.
- Plan de Formación en vascuence de los empleados municipales
- Otras actividades, como campañas de fomento.

Soporte legal de la misma:

- Decreto Foral 297/1998, de 13 de octubre, que regula el marco de cooperación entre el Gobierno de Navarra y las distintas entidades locales de Navarra sobre la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal.

- Convenio de Cooperación suscrito el 11 de noviembre de 1998 entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales, para la normalización del uso del vascuence en el ámbito municipal. El Convenio Marco se renueva a través de Convenios Anuales. Actualmente está prorrogado hasta el 2006, inclusive.

- Orden Foral 146/2003, de 2 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2003, derivados de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal (expediente contable 1086).B.O.N. Número 54 - Fecha: 30/04/200.

– Orden Foral 143/2004, de 10 de junio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización de uso del euskera en el ámbito municipal, durante el año 2004, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2004, derivados de la aplicación de dicho Convenio (expediente contable 2016). B.O.N. Número 76 - Fecha: 25/06/2004.

– Resolución 108/2005, de 27 de junio, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal, durante el año 2005, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2005, derivados de la aplicación de dicho Convenio (expedien-

te contable 40003193). B.O.N. Número 87 - Fecha: 22/07/2005.

– Con fecha de 27 de junio de 2001 se suscribió un Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de uso del vascuence en el ámbito municipal. La vigencia del Convenio es de cuatro años.

– Resolución 232/2003, de 12 de diciembre, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba el Programa de Actuación del Año 2003 en materia de uso del vascuence en el Ayuntamiento de Pamplona, se aprueba el gasto de financiación del mismo.

– Resolución 228/2004, de 26 de noviembre, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba el Programa de Actuación del Año 2004 en materia de uso del vascuence en el Ayuntamiento de Pamplona, se aprueba el gasto de financiación del mismo.

Actividades culturales

ENTIDAD	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
JUNTA G. AEZKOA	5.670,55	5.814,41	3.014,00	14.498,96
AYUNTAMIENTO ANSOÁIN	6.627,36	8.466,10	4.018,40	19.111,86
AYUNTAMIENTO DEL V. DE ARANGUREN			3.014,00	3.014,00
AYUNTAMIENTO BURGUETE	4.821,32	6.470,95	3.278,20	14.570,47
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	15.134,69	16.204,56	8.036,80	39.376,05
AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	8.498,91	9.024,84	4.335,70	21.859,45
AYUNTAMIENTO BERRIOZAR	6.257,74	7.687,13	3.806,90	17.751,77
MANC. DE EUSKERA DE BORTZIRIAK	8.034,93	8.150,73	4.018,40	20.204,06
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	12.537,11	14.023,20	6.979,30	33.539,61
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	10.538,75	11.269,05	5.763,30	27.571,10
MANC. DE HUARTE Y ESTERIBAR	8.345,65	6.034,03	3.014,00	17.393,68
MANC. DE SERVICIOS DE IRANZU			1.459,30	1.459,30
MANC. DE MALERREKA	6.989,17	7.058,20	3.489,70	17.537,07
MANC. DEL NORTE	15.876,34	15.995,13	7.666,70	39.538,17
AYUNTAMIENTO DE ORCOYEN	6.011,92	6.484,19	3.013,80	15.509,91
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	4.263,58	4.602,36	2.537,90	11.403,84
JUNTA G. RONCAL	6.041,37	6.016,93	3.014,00	15.072,30
MANC. DE SAKANA	20.428,40	21.293,00	10.363,30	52.084,70
AYUNTAMIENTO VILLAVA	8.417,78	9.186,51	4.547,10	22.151,39
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	8.652,77	10.674,39	5.075,90	24.403,06
AYTO DE TAFALLA		4.839,39	4.071,30	8910,69
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	26.544,81	24.450,31		

Técnicos de los Servicios Municipales de Euskera:

ENTIDAD	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
JUNTA G. AEZKOA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO ANSOÁIN	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DEL V. DE ARANGUREN	17.517,26	18.367,89	4.458,70	40.343,85
AYUNTAMIENTO BURGUETE	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO BERRIOZAR	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DE EUSKERA DE BORTZIRIAK	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DE HUARTE Y ESTERIBAR	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DE SERVICIOS DE IRANZU			3.397,12	3.397,12
MANC. DE MALERREKA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DEL NORTE	52.551,77	55.103,68	25.478,40	133.133,85
AYUNTAMIENTO DE ORCOYEN	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	17.517,26	18.367,89	5.520,30	41.405,45
JUNTA G. RONCAL	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DE SAKANA	52.551,77	55.103,68	25.478,40	133.133,85
AYUNTAMIENTO VILLAVA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYTO DE TAFALLA	17.517,26	9.183,95	8.705,13	35.406,34
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	17.867,60	18.367,89		

Plan de Formación en euskera:

ENTIDAD	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
JUNTA G. AEZKOA	5.275,00	6.331,86	0,00	11.606,86
AYUNTAMIENTO ANSOÁIN	3.551,40	7.189,13	3.909,49	14.650,02
AYUNTAMIENTO DEL V. DE ARANGUREN	0,00	621,87	373,80	995,67
AYUNTAMIENTO BURGUETE	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	5.746,16	5.850,99	5.850,99	17.448,14
AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	604,38	346,86	0,00	951,24
AYUNTAMIENTO BERRIOZAR	8.758,31	9.387,02	5.467,85	23.613,18
MANC. DE EUSKERA DE BORTZIRIAK	2.004,09	2.250,01	2.231,39	6.485,49
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	5.606,01	7.290,81	3.850,19	16.747,01
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	2.706,81	5.380,20	2.673,39	10.760,40
MANC. DE HUARTE Y ESTERIBAR	6.716,04	5.107,55	1.964,66	13.788,25
MANC. DE SERVICIOS DE IRANZU	0,00	0,00	0,00	0,00
MANC. DE MALERREKA	338,63	261,28	92,16	692,07
MANC. DEL NORTE	2.882,41	10.845,81	0,00	13.728,22
AYUNTAMIENTO DE ORCOYEN	14.913,50	9.567,98	5.606,40	30.087,88
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	0,00	265,88	0,00	265,88
JUNTA G. RONCAL	5.932,39	9.727,17	0,00	15.659,56
MANC. DE SAKANA	56.946,46	34.073,95	4.860,41	95.880,82
AYUNTAMIENTO VILLAVA	56.269,97	1.927,75	0,00	58.197,72
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	8.837,64	7.824,88	667,84	17.330,36
AYTO DE TAFALLA	0,00	5.346,11	687,96	6.034,07
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	19.250,50	21.699,37		

Otras actividades:

Son campañas que ayudan a difundir el conocimiento del vascuence, garantizar su transmisión y promocionar su uso en el ámbito municipal serán objeto de colaboración mutua y ayuda.

2003

Campaña de euskaldunización zona mixta	1.742,53
Campaña de euskaldunización zona vascófona	2.016,86
En el Ayuntamiento también en euskera	4.618,11
Campaña de Transmisión	9.540,00
Catálogo de productos en euskera	4.075,00
Kuadrillategi-Fomento del uso del euskera en jóvenes	3.610,95
TOTAL	25.603,45

2004

Campaña de euskaldunización zona mixta	795,75
Campaña de euskaldunización zona vascófona	1.064,35
En el Ayuntamiento también en euskera	1.791,33
Campaña de Transmisión	3.440,74
Catálogo de productos en euskera	905,74
Premio Literario Etxepare	696,32
TOTAL	8.694,23

2005

Las ayudas correspondientes a 2005 se concederán en diciembre de 2005, una vez realizadas y justificadas las actividades programadas.

Medios de comunicación en euskera de propiedad municipal

Este tipo de ayuda se lleva a cabo a través de una convocatoria específica.

Como todas las medidas de fomento y desarrollo del vascuence, en última instancia, la valoración deberá de tener en cuenta dos parámetros, por un lado, y en este caso, los resultados de los programas de formación (número de participantes y niveles de formación alcanzados), actividades culturales (número de actividades realizadas, número de localidades implicadas y público asistente a las mismas) y en cuanto a los técnicos subvencionados (número de técnicos y evolución) y a la inversión económica realizada en cada uno de los apartados para la consecución de los objetivos planteados. Con todo ello se tiene la suficiente información para poder realizar una valoración de dichos programas.

Las campañas se realizan en todos los Ayuntamientos y Entes Locales, exceptuando alguna campaña de carácter específico que se limita a determinadas localidades.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco